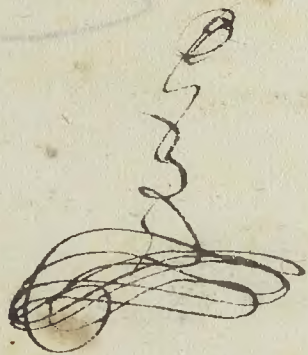


Haviendo entendi-
 do que ese Pueblo se ha-
 lla sin Persona directa-
 mente encargada en la
 Proencia o la Jurisdic-
 cion, o causa o hallar-
 se enfermo o tencias.
 nar el nombrado en
 el Conxiente año; y por
 esta razon experimentar
 se el mayor abandono
 en las disposiciones ju-
 diciales; havan omi-
 tido inmediatamente al Comu-
 cite a Consejo, en el
 que se trate de este
 relato; y resultando
 su certeza, remitiran



costumbre para tratar y con-
 tinuar las cosas de antes y pertenecientes
 al servicio de ambas ma-
 jestades, bien y utilidad de este go-
 verno precedida citacion antecedien-
 te acordaron lo siguiente
 Por mi el Rey se hizo presente
 y leyo a la letra la santa orden
 del Sr. D. Antonio Montenegro
 Comandante Intendente de la Capitanía